

Para agilizar trámite de proceso Spiniak:

Suprema disminuye de 30 a 6 los casos de DD.HH. que seguirán en manos de juez Sergio Muñoz

Magistrado pretendía mantener la mayoría de las causas, pero el tribunal máximo dijo lo contrario.

El pleno de la Corte Suprema alivió la carga de trabajo asignada al ministro Sergio Muñoz y disminuyó, de treinta a seis, el número de casos al que deberá abocarse, con el fin de destinar más tiempo a la instrucción del proceso por abusos de menores que instruye en contra del empresario Claudio Spiniak.

Muñoz reemplazó en el proceso a su colega Daniel Calvo, quien fue relevado de la investigación sobre estupro y producción de material pornográfico luego que admitiera públicamente que, en el pasado, asistió a un sauna gay.

Tan pronto como Muñoz se hizo cargo del caso, en la Corte Suprema comenzó a estudiarse la posibilidad de redistribuir las causas por violaciones a los derechos humanos que estaban a su cargo.

El jueves de la semana pasada, el juez visitó brevemente a sus superiores y entregó un informe sobre las investigaciones que tenía más

avanzadas y especificó aquellas con que pretendía quedarse.

Un *supremo* confidenció a "La Segunda" que el juez pretendía mantener la mayoría de las causas, pues en algunas de ellas ya había logrado dar con el hilo conductor que les permitiría aclararlas.

El acuerdo del pleno

En un acuerdo unánime, el pleno argumentó: "... Es de toda evidencia que la multiplicidad y profusión de causas asignadas al mencionado ministro involucran una recarga excesiva que debe morigerarse por esta Corte, en ejercicio de las facultades de las que se encuentra investida".

El acuerdo sólo señala los número de rol de los seis casos con que se quedará Muñoz, pero entre ellos destacan: la investigación por la desaparición de una persona de apellidos Olivares Mori, otra relativa al partido Socialista y un proceso en el que se intenta dilucidar las inhumaciones ilegales hechas en el Patio 29 del Cementerio General.

Los 19 casos que se le retiran a Muñoz pasarán a la Corte de Apelaciones de Santiago y el pleno de este tribunal tendrá que reasignarlos. ■